ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES Y DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, DE INGRESOS Y GASTOS, Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 – 2010.

- Efectuar examen de auditoría que permita emitir un dictamen profesional sobre los estados financieros de la Municipalidad de Villeta, correspondiente a los ejercicios financieros 2006 a 2010.
- Efectuar El control de todas las documentaciones respaldatorias de las imputaciones presupuestarias de ingresos y gastos.
- Efectuar el control de que los ingresos se ajusten a las leyes, decretos y ordenanzas respectivas.
- Controlar que las conciliaciones bancarias se ajusten a la realidad documentarias
- Verificar la correlatividad de los cheques emitidos en relación a las imputaciones efectuadas.
- Controlar que las conciliaciones bancarias se ajusten a la realidad documentarias
- Verificar que las órdenes de pagos posean los documentos respaldatorios de acuerdo a la exigencia de la Contraloría General de la República.
- Verificar que los informes correspondientes sean remitidos a las reparticiones estatales en tiempo y forma.
- Controlar que todos los movimientos efectuados por el municipio se ajusten a las leyes decretos y ordenanzas vigentes.
- Realizar una auditoría sobre todo el sistema informático correspondiente al área administrativa y contable.
- Efectuar un plan anual de sistema de control interno a ser implementado en la Municipalidad conforme a criterios basados en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)
- Colaborar con la Intendencia en el fortalecimiento de los sistemas administrativos- contables tomados en su conjunto, como así también el control interno vigente (fortaleza y debilidades) a través de observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre los mismo, que posibiliten a la Municipalidad efectuar las correcciones necesarias de manera a obtener una mayor eficiencia en sus gestiones .
- La enumeración anterior no excluye la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios en función a las eventuales debilidades que también se encuentren en la organización, durante el desarrollo de la tarea, como así también, la aplicación del marco normativo que regulan los procedimientos administrativos municipales.

OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL O FIRMA AUDITORA

 Calidad de los servicios: Realizarán su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre legislación vigente en el Paraguay con relación al tema, a los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos

 Confidencialidad: Ni la consultora o el personal de esta, podrán durante la vigencia de la contratación y dentro de dos años posteriores a su terminación, revelar ninguna información confidencial relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de la Municipalidad.

 Responsabilidad del profesional y/o firma auditora: Será responsable ante la Municipalidad de Villeta por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos. Todos estos elementos serán de propiedad de la Municipalidad.

OBLIGACIONES DE LA MUNICPALIDAD DE VILLETA

 Acceso a la información: La Municipalidad suministrará al Profesional/firma auditor, la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.

 Local para trabajos: La Municipalidad facilitará al Profesional/firma auditora un local apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución

ALCANCE Y ENFORQUE DE AUDITORIA

Estudiar en qué medida el sistema ofrece una seguridad razonable para la salvaguarda de los activos, contra posibles pérdidas, y como asegura la confiabilidad en que se basan los estados financieros.

Además producir informes ampliatorios para poner a nuestro conocimiento cualquier debilidad que observemos respecto a la estructura del control interno de la Municipalidad, así como la eficiencia de las principales áreas operativas en los siguientes aspectos:

 Ejecución presupuestaria por programa y consolidado, mensual y cuatrimestral, reestructuraciones presupuestarias, utilización del clasificador presupuestario.

 Estados financieros cerrados al 31 de Diciembre del 2010.

 Control del libro banco.

 Control de conciliaciones bancarias.

 Activos, pasivos y transacciones procesados y registrados correctamente.

 Facturas pagadas y adecuadas a las exigencias legales

 Retenciones realizadas en forma adecuada y ajustadas a las exigencias legales.

 Sueldos y dietas ajustados a los límites legales.

 Verificación de documentaciones y procedimientos en las recaudaciones y pagos de gastos.

 Comprobantes íntegramente archivados y ordenados, según normativas requeridas por la Contraloría General de la Republica.

 Cumplimiento con las presentaciones según cronograma a la Junta, Contraloría.

 Verificación de las resoluciones y ordenanzas internas de la Junta Municipal.

 Lectura de las actas de la Junta Municipal y de las distintas comisiones y dictámenes de las comisiones.

 Cumplimientos al pago de cajas de jubilaciones y pensiones del personal municipal u otros sistemas de seguridad social.

 Verificación y Evaluación del Sistema de Control Interno de la municipalidad conforme a criterios basados en el Modelo Estándar de Control Interno de Paraguay (MECIP).

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR O FIRMA AUDITORA

Para la ejecución de los trabajos de auditoría financiera y de Gestión, se requerirá como mínimo que la firma Auditoria reúna los siguientes requisitos y que serán tenidos en cuenta para la evaluación, selección y contratación, los siguientes:

- La firma oferente deberá estar inscripto en el registro de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Nro.2051/03 de Contrataciones Públicas.
- La Firma oferente deberá designar, describir y acreditar el perfil curricular del jefe de equipo para la auditoría y sus experiencias.
- La Firma oferente deberá acreditar la formación o especialización del jefe de equipo de la auditoría , en temas enfocados y relacionados al Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay –MECIP(indispensables para proceso de contratación)
- La Firma oferente deberá acreditar los conocimientos y /o experiencias del jefe de equipo, basadas en los procedimientos y normas de auditorías gubernamentales aplicados por la Contraloría General de la República del Paraguay.(indispensable para proceso de contratación)
- La Firma contratada para los trabajos de auditoría no podrá tercerizar los servicios a prestar, y su equipo de auditores deberán cumplir de manera presencial durante las jornadas de trabajo de auditoría desde sus inicios hasta la entrega final de los mismos.
- El llamado afecta y priorizará el concurso de ex funcionarios auditores de Entidades Públicas y que han dejado de pertenecer al sector público – No excluyente

CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

El estudio de los documentos de los oferentes se realizará conforme a lo establecido a la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas y demás normas reglamentarias.
Se evaluará y calificara los documentos presentados y requeridos en el punto 5. Del perfil mínimo del Consultor o Firma Auditora, cuyo criterio de evaluación de las ofertas estarán basados en calidad y costo (art. 54 Ley 2051/03)
A los concursantes seleccionados que no fijen domicilio en el Departamente Central se le adicionara al monto ofertado el 10% de acuerdo al Decreto 4008/10 Art. 2 Inc. D.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE AUDITORIA.

El plazo máximo para la presentación del dictamen será de 2 meses desde la firma del contrato, prorrogable en caso de ser necesario, para lo cual el profesional o firma auditora deberá elevar una nota dando mesa de entrada.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de auditoría deberá ser entregado previa nota dirigida al Intendente Municipal en forma impresa y en formato digital CD.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

II.1. Invitación a Concursar

Se invitará a un mínimo de 5 cinco firmas consultoras que cuenten con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobada como mínimo de 3 años en el ejercicio de la Auditoria en entidades Publicas.
- 3 (tres) Auditorias de estados contables, realizadas a entidades del Sector Público, dentro de los últimos 3 años.
- 3 (tres) Auditorias de gestión realizadas a entidades del sector público en los últimos 3 años.

II.2. Presentación de Propuestas

Las propuestas técnicas y financieras, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:
a) **Antecedentes de la firma** – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.
b) **Calificación y Experiencia del personal asignado** – Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando contratos que certifique la dedicación permanente en la firma, calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculum de los mismos.
c) **Planificación del trabajo** – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.
d) **Propuesta Financiera** – indicando el valor de los servicios en Guaraníes incluyendo todos los gastos, costos, utilidades e impuestos.

Cabe resaltar que las adjudicaciones se realizarán de conformidad a los fondos previstos y asignados dentro del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2011.

CRITERIOS DE EVALUACION

Introducción
La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. **de acuerdo al Art. 54 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

A. Evaluación de Calidad y Costo:

En la evaluación se dará importancia a las especializaciones en las áreas de actividad de esta contratación, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo. A continuación se detalla la evaluación:	**PUNTAJE**
A.1. Experiencia especifica de la consultora o del socio o socios en Auditorías en entidades publicas, en especial a las municipalidades.	20 PUNTOS
A.2. Calidad de la metodológica propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a	8 PUNTOS

ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.	

A.3. Recursos Humanos Deberá incorporar como mínimo cuatro profesionales con los siguientes requisitos: - Un socio, asociado o responsable del trabajo con experiencias en Auditoría Financiera y de Gestión, con 5 años de experiencia 5 pts. - Un socio, asociado o responsable con experiencia en aplicación del MECIP 5 pts. - Un socio o asociado con especialización en Auditoríay Comunicación en Sistemas de Informacion y Comunicación 10 pts. - Un socio o asociado con especialización en Proyectos Sociales 5 pts. - Dos socio o asociados o responsables con experiencias y certificación en Planificación Estratégico 6 pts. Se deberá presentar acreditación académica de los cursos aprobados de grado, postgrado y especializaciones. Profesionales que no reúnan la referencia anterior llevarán 5 puntos cada uno. Se evaluarán hasta cuatro profesionales propuestos de categoría superior en la organización, debiendo demostrar para el efecto su calidad, mediante el estatuto o copias de contratos de trabajo vigentes, indicando si su ocupación en las actividades de la organización es total o parcial. No se admitirán profesionales que no formen parte integrante de la proponente.	31 PUNTOS
A.4. Experiencia en el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad –SICO, certificado por la institución auditada satisfactoriamente, que se demostrará con la copia autenticada del certificado correspondiente.	2 PUNTOS

A.5. Experiencia o acreditación de capacitación del MECIP, constancia emitido por la Contraloria General de la Republica u otra entidad publica.	15 PUNTOS
A.6. Experiencia o acreditación de capacitación en Regulación de Servicios Públicos.	2 PUNTOS

A.7. Solvencia Financiera con Facturación mínima anual de Gs. 500.000.000.	2 PUNTOS
A.8. Oferta económica más baja llevará la ponderación máxima de	20 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

B. Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD Y COSTO:

A.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA EN RELACIÓN A LA TAREA POR ASIGNAR- 20 PUNTOS

Auditorías Financieras a Entidades publicas, en especial a municipalidades: 5 puntos, dentro de los últimos 3 años;
Contratos de auditorías de Gestión en entidades del Sector Público, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 trabajos, con asignación de 1 punto por cada trabajo, hasta totalizar 5 puntos;
Contratos de auditorías de financiera y de ejecución presupuestaria en entidades del Sector Público, en los últimos 2 años, hasta un minimo de 3 trabajos, con asignación de 1 punto por cada trabajo, hasta totalizar 5 puntos;
Contratos de auditoría financieras a empresas privadas, hasta 3 trabajos, con asignación de 1 punto por cada uno, hasta totalizar 5 puntos.

A.2. CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO – 8 PUNTOS

Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los alcances solicitados en los términos de referencia, la descripción clara de tareas y la distribución horaria de las mismas, y se evaluará su razonabilidad.

A.3. Recursos Humanos – 31 PUNTOS

Deberá incorporar como mínimo cuatro profesionales responsables de las diferentes áreas con los siguientes requisitos:
Un socio, asociado o responsable del trabajo con experiencias en postgraduado en Auditoría Financiera y de Gestión, con 5 años de experiencia 5 pts.
- Un socio, asociado o responsable con experiencia en aplicación del MECIP especialización en psicología laboral 5 pts.
- Un socio o asociado con especialización en Auditoríay Comunicación en Sistemas de Informacion y Comunicación Informática 10 pts.
- Un socio o asociado con especialización en Proyectos Sociales Organización Sistemas
Y Método 5 pts.
- Dos socio o asociados o responsables con experiencias y certificación en Planificación Estratégico 6 pts.

Profesionales por cada área que no reúnan los méritos de la referencia anterior llevarán la mitad de los puntos cada uno. Se evaluarán hasta cuatro profesionales propuestos de categoría superior en la organización, debiendo demostrar para el efecto su calidad, mediante el estatuto o copias de contratos de trabajo vigentes, indicando si su ocupación en las actividades de la organización es total o parcial. No se admitirán profesionales que no formen parte integrante de la proponente.

A.4. CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF Y EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD - SICO 2 PUNTOS

Se deberá presentar copia de la certificación emitida por las Instituciones del Estado Paraguayo, debidamente autenticada por escribanía pública, de la experiencia que indique taxativamente que la Consultora realizó trabajos con Instituciones que operan el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad-SICO.

A.5. Experiencia o acreditación de capacitación en MECIP emitido por la Contraloria General de la RepubliCA – 15 puntos
La Consultora deberá acreditar experiencia o capacitación en el área mencionada.

A.6. CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS O CAPACITACIÓN EN REGULACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS, - 2 PUNTOS.
La Consultora deberá acreditar experiencia o capacitación en el área mencionada.

A.7. LA SOCIEDAD DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGAGO (IVA) DE LOS 2 (dos) ÚLTIMOS AÑOS, A FIN DE CERTIFICAR SU CAPACIDAD Y SOLVENCIA FINANCIERA – 2 PUNTOS

A.8. Oferta económica más baja tendrá una ponderación de 20 puntos.